

110013103003004202200315

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SIETE
(07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

La liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$12'000.000 mcte

Remítase a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.

Aceptase la renuncia del poder conferido por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 021 Hoy: 8 de marzo de 2024  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría
--